



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Anexo

REPORTE: DENUNCIAS PROCESADAS – I TRIMESTRE 2025 OCI – MEF POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AL CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL TUO DE LA LEY N° 27444 (*)

Hoja De Ruta/ Fecha	Hecho Denunciado	Norma Transgredida	Área Involucrada	Estado
067785-2025 26/03/2025	Mediante documento S/N de 26 de marzo de 2025, el denunciante señala lo siguiente: “No atención de solicitud de Oficina General de Recursos Humanos, sobre Nuevo cálculo de la CTS y pago de monto diferencial en virtud de las Leyes N° 31585 y 32199”	Artículo 39, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.	Oficina General de Recursos Humanos	De acuerdo al numeral 7.1.1, de la Directiva N° 020-2022-CG/GCSD “Servicio de Gestión de Denuncias” aprobada con Resolución de Contraloría N° 292-2022-CG publicada el 10 de setiembre de 2022 y modificatoria, la denuncia presentada al OCI-MEF, se encuentra en la etapa de recepción.

(*) Rol de la Contraloría General y de los Órganos de Control Interno (Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, numeral 60.4 del artículo 60°).